



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 OCT 2022

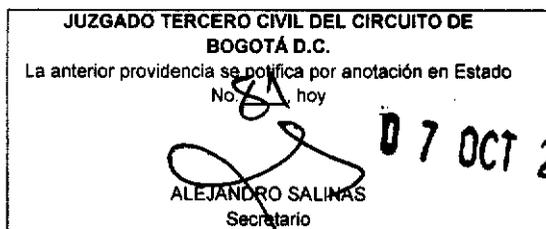
ACCIÓN POPULAR RAD. 2015-00465

Ingresa el proceso de la referencia al Despacho para continuar con el trámite pertinente, no obstante, como se observa que dentro del asunto no obra pronunciamiento de la entidad vinculada SECRETARÍA DE GOBIERNO de la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ¹, el Juzgado DISPONE:

1° OFICIAR a la ALCALDÍA DISTRITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, intervenga en la presente acción y eleve las manifestaciones que al caso correspondan, conforme a lo resuelto en el numeral segundo del auto de fecha 27 de agosto del 2019. Oficiese adjuntando copia de las piezas procesales necesarias.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ



JRc

¹ Ver auto de fecha 27 de agosto del 2019, folios 305 – 309 del cuaderno principal, "2015-00465 Cuaderno 1 f.332-684"